

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Núm. 272

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 10, SERIE 1999-2000; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 28,000,000.00
8121	Ingresos y Recargos en Patentes	80,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,200,000.00
	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	400,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	4,960,435.00
8705	Ingresos Eventuales	100,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
8707	Otros Ingresos	6,628.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$36,147,163.00</b>

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$31,107,730.79	\$31,492,816.02	\$ 385,085.23
8121	Ingresos y Recargos de Patentes	69,288.98	83,119.48	13,830.50
8301	Arbitrios de Construcción	3,853,376.45	4,393,027.04	539,650.59
	Servicios de Salud	88,379.66	96,391.66	8,012.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	7,650.00	8,300.00	650.00
8506	Estadio y Coliseo	17,328.00	19,078.00	1,750.00
8507	Desperdicios	766,448.67	779,261.51	12,812.84
8601	Multas	73,475.00	81,195.00	7,720.00
8701	Intereses en Inversiones	6,538,029.82	6,917,237.23	379,207.41
8705	Ingresos	561,800.40	576,931.33	15,130.93
8706	Rentas	458,307.60	512,631.91	54,324.31
8707	Otros Ingresos	1,449,218.36	1,454,043.36	4,825.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$44,991,033.73</b>	<b>\$ 46,414,032.54</b>	<b>\$1,422,998.81</b>

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en **\$1,422,998.81**, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 27 DE JUNIO DEL 2001.

Sección Ira. : Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de **\$1,422,998.81**, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

**SECCION DE EGRESOS**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS DE CONSTRUCCION**

01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción \$421,964.35

**DEPARTAMENTO DE DIVISION LEGAL**

01-20-01-00-00-9425 - Servicios Legales \$75,000.00

**OFICINA DEL ALCALDE**

01-02-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales no Clasificados \$40,000.00

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

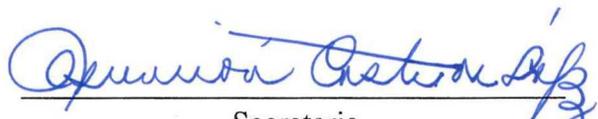
01-03-01-27-P1-9465 - Intereses Préstamo Operacional \$886,034.46

**TOTAL SECCION DE EGRESOS \$1,422,998.81**

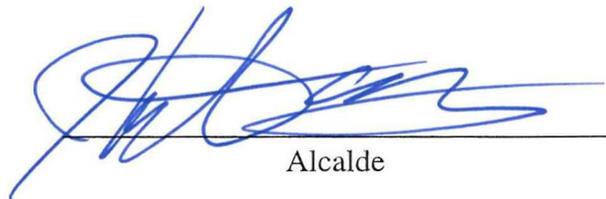
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio del 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 272, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón

Carlos M. Santos Otero

Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmelo Ríos Santiago  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce

Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Baéz Pagán  
Aida Márquez Ibáñez  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio del año 2001.



  
Secretaria Legislatura